

## EL CASO DE LA ESCLAVA MARIA CONSTANCIA DELGADILLO

JULIAN DELGADILLO\*

*La Negra de mi arma mía  
Mientras yo brego en la má  
Baño en suró por ella  
¿Qué haré? ¿Qué haré?*

*Candelario Obeso (1)*

María Constancia Delgadillo fue probablemente una de mis sesenta y cuatro chosnos y fue esclava. Su historia, perdida en los documentos del Archivo Nacional representa las vicisitudes y trabajos en gran parte desconocidos que tuvieron que pasar los esclavos durante toda la colonia y en los primeros años de la república para adquirir un algo de independencia junto con la de sus hijos y familiares.

En uno de los folios tamaño 30 x 20 cms. en papel absorbente y amarilloso, escrito en caligrafía firme con pluma de ave y en colores negro-sepia, se encuentra un negocio librado en Santa Fe de Bogotá durante los años 1800 y 1801 (2).

Se trata de una súplica de la esclava María Constancia Delgadillo, para que se reconozca su libertad y la de su hijo, tomados como esclavos después de haber sido decretada su libertad y las providencias de los Síndicos Procuradores Generales Tomás Tenorio y Hernando Benjumea con respuestas a la querrela interpuesta. Oigámosles:

“Señor Oidor Decano. María Constancia Delgadillo ante el Sr. (3) con el mayor respeto y veneración digo que habiéndome dejado libre Doña Feliciano Delgadillo, mi señora, según consta en su testamento, sin embargo, me vendió como esclava doña Antonia Delgadillo su sobrina, resultando de esta segunda pérdida de libertad el que mi hijo que nació siendo yo libre esté en la actualidad como esclavo en la villa de San Gil. Habiendo acudido al Procurador General de esta ciudad de San Gil para que me defendiese, no se

---

Doctor en Historia, Pontificia Universidad Javeriana. Profesor del Departamento de Historia y Geografía. Pontificia Universidad Javeriana. Presidente de la Asociación de Historiadores Javerianos.

ha verificado mi defensa pues según el señor Procurador, ésta corresponde a la Villa del Socorro donde tenía mi residencia, mientras que la de mi hijo corresponde a la Ciudad de San Gil. Siendo imposible para mí regresar al Socorro y habiendo residido en esta Villa desde hace un año suplico a Ud. se digne mandar que los abogados y próceres de pobres se hagan cargo de mi defensa y la de mi hijo que en ello recibiré merced y justicia”.

Es en cierta medida la misma súplica que se oye por toda América, de una raza oprimida en busca de su reivindicación definitiva. Casi por la misma época el negro Benjamín Banneker (1731-1808) en otro contexto pero bajo la misma problemática, dirige a Thomas Jefferson en 1791 y en Boston, Estados Unidos, la siguiente misiva (BARBOUR F. P. 14): “Confío también en que, tal como yo, creéis en vuestro corazón que un mismo padre universal nos dió a todos el ser y que por mucho que varíe nuestro color o nuestra condición, todos formamos parte de una misma familia. Es mi opinión que si vuestro amor para con los vuestros y para con aquellas leyes inapreciables que preservan a vuestros ojos los derechos de la naturaleza humana están basados en la sinceridad, no podéis dejar de esforzaros para que toda persona, sea cual fuere su rango o posición, disfrute de sus beneficios, ni podéis descansar hasta que hayáis aplicado el máximo de vuestra fuerza a la tarea de sacarlos del estado de degradación a que les redujo la crueldad y barbarie injustificable de los hombres”.

María Constanacia, el personaje de la historia, inicia entonces con la anterior solicitud un papeleo jurídico de vueltas, revueltas y descargos tan propio del régimen español en nuestra Nueva Granada y tan característico de nuestra vida jurídica posterior. El Sr. Oidor Decano a quien va dirigida la súplica la remite al Síndico Procurador General (4) para que inicie la representación de María Constanacia. Este contesta en los siguientes términos:

“El que habla tiene la satisfacción de afirmar de que ni en esta vez ni en las dos anteriores que ha ejercido el cargo, ha desechado a ningún infeliz de los tantos que han solicitado su patrimonio como protector de esclavos. En la fecha no ha podido hacerse cargo de la defensa pues no conoce a María Constanacia Delgadillo. Está pronto a asumir su defensa siempre que ella comparezca a instruirle pues ignora quién es ella y su paradero. Por tanto el Protector de Esclavos no puede ligeramente producir ningún escrito falso sobre asunto que no conoce lo cual desdice de su integridad y merecería todo el desprecio del Señor Oidor Decano. Santa Fe, 27 de mayo de 1800”.

Si María Constanacia no podía trasladarse desde San Gil al Socorro mal podría acudir a Santa Fe sin recursos apropiados y a varios días de camino a lomo de mula. Su causa estaba perdida. Sin embargo, el engranaje jurídico de papeles una vez iniciado tenía que continuar. Y el señor Oidor Decano tal vez en un raptó de humildad logra que un segundo protector de Esclavos se ocupe de la defensa. Es llamado entonces el señor Oidor Síndico Hernando Benjumea el cual finalmente se entrevista con María Constanacia, se entera de su asunto y se lo contesta interponiendo nuevas trabas ya que la libertad de esclavos representaba para los propietarios una pérdida económica no despreciable (5).

El Sr. Síndico contesta en estos términos al Sr. Oidor Decano:

“Muy poderoso señor: El presente Síndico procurador general quien representa a María Constanacia Delgadillo manifiesta que ésta le ha expresado que su señora María Feliciano Delgadillo la dejó libre y que su sobrina María Antonia desconociendo su

voluntad la vendió en \$29.00 a Tomás Jiménez quien a su vez la vendió en \$200 a Julián Senzeno y un hijo que tuvo siendo libre y de nombre Juan José Venancio Delgadillo fue vendido a don Andrés Amaya vecino de San Gil. Estos hechos se deben justificar, discutir y exigen que las partes interesadas sean oídas en la jurisdicción que les corresponde, la Villa del Socorro. Pido a vuestra alteza se sirva librar las correspondientes provisiones iniciativas de un juicio para que el Procurador General de la Villa instruya las sesiones de esta infeliz y le sea administrada justicia otorgándole los legítimos recursos que su protector interpusiere. Santa Fe, Enero 30 de 1801”.

Este segundo síndico remite nuevamente el negocio al Socorro, población hacia la cual precisamente María Constanca no podía trasladarse por falta de recursos y a la fecha habían pasado ocho meses de la súplica inicial.

En el anverso del documento y firmado por el Oidor Decano Don Aguilar hay un mandato de la audiencia y cancillería real por el cual se envía el negocio al Procurador General de la Villa de San Gil, con fecha marzo 1 de 1801, diez meses después de la redacción de la súplica, para que finalmente allí se administre justicia.

¿Cómo terminó este negocio? No lo podemos saber pues los documentos encontrados no lo explican y la resolución final de la justicia se pierde en la noche de los tiempos que precedieron el movimiento de la independencia.

La querrela y súplica interpuesta es típica de los sufrimientos y padecimientos que debieron soportar los esclavos en el territorio americano. En el caso de María Constanca Delgadillo, ésta al menos tuvo suerte de ser oída en Santa Fe y de que su negocio se tramitara en el lugar de su residencia.

Podría haber dicho como lo hace el poeta negro contemporáneo de Estados Unidos, Gaston Neal: (BARBOUR F.; P. 259) “El tono de mi vida toma el futuro como un gruñido mezclado con el gemido del pasado. . . Sin embargo, hay que ocultar el gemido, porque las selvas del pasado han desaparecido. . .”.

La Nueva Granada en la época de María Constanca es una colonia española cuya región oriental posee una industria artesanal y una agricultura de peonaje con provincias centradas en el Socorro y San Gil, las tierras donde tienen lugar los hechos identificados. El centro y el occidente del país poseen por el contrario “haciendas explotadas con mano de obra indígena, trapiches de formación más reciente que incorporaban excedentes de mano de obra esclava y minas, el sector más dinámico del conjunto” (Colmenares, G. P. 270).

Según el siempre consultado historiador Nieto Arteta en P. 12, el oriente colombiano posee una verdadera colonización con creciente urbanización en poblaciones de sonoros nombres españoles como Pamplona, Ocaña y Girón. También el Socorro y San Gil, centro de importante producción, de frutas, de régimen de tenencia de tierras en pequeña propiedad y de muchos talleres.

La encomienda ha desaparecido prácticamente de la zona con el exterminio sufrido por los naturales de la región, los Guanes y los Citareros y la esclavitud se practica en mínima proporción principalmente en labores domésticas.

María Constanca entonces debió pertenecer al servicio doméstico de algunos propietarios tenderos o artesanos, vecinos de la ciudad del Socorro (6). Su hijo Juan José Venancio bien pudo ser hijo de alguno de sus patrones aunque dice que lo tuvo siendo libre.

Dice Rolando Mallafé (1984) en referencia a la conformación del mestizaje americano, que a pesar de las Cédulas Reales de 1527 y 1551 que ordenaban expresamente a los negros casarse con negras, a los indios con indias y a los españoles con blancas con el fin de mantener la necesaria estratificación para la subsistencia del régimen económico esclavista, ocurrió todo lo contrario. Hasta el año de 1640, sólo un tercio de los esclavos eran mujeres y éstas buscaban uniones sexuales con españoles o mestizos blancos con el fin de que sus hijos pudieran ser libres, como es el caso de los deseos manifestados ante Santa Fe por parte de María Constanca Delgadillo.

Es interesante anotar que globalmente la economía española en América se expandió con base en una creciente capitalización que se sustentó en los metales preciosos, la industria extractiva y los botines de conquista. En forma paralela se desarrolló una producción agrícola de subsistencia y desde el siglo XVII la agricultura tropical de exportación como el cacao y el tabaco, productos que se escapaban del círculo de capitalización de España para llegar a Europa a través de Portugal y Holanda.

Este es el caso de las plantaciones caribeñas de tabaco en la Isla Margarita, frente a Venezuela.

Este tipo de economía bien se puede caracterizar como precapitalista en lo interior, de acuerdo con Germán Colmenares, pero articulada desde la periferia con la metrópoli española, la cual participaba del modo de producción capitalista europea (7).

Las actividades agrícolas requirieron mano de obra esclava desde el inicio de la Conquista entre otras razones por la escasez de mano de obra indígena exterminada o dedicada a la mina en los alrededores de los centros urbanos.

En la zona occidental de la Nueva Granada se emplearon esclavos negros en las minas a pesar de las regulaciones del Consejo de Indias de 1555 que estableció como propio para los indígenas el trabajo extractivo en sitios como el Virreinato del Perú.

Las ideas favorables a la esclavitud parecen intensificarse y fortalecerse en el contexto de las colonias españolas en América Latina desde el Siglo XVII cuando el poder español debilita su capacidad de control económico. Es concepto de la época el achacar las crisis de alimentos a la falta de esclavos baratos.

Según Mallafé (1984) se pueden establecer seis tipos de cruces entre los negros y los otros dos grupos étnicos, conformantes de nuestra nacionalidad, los blancos e indios: el mulato mezcla de negro y blanco, el mulato morisco conformado por blanco y mulata; el mulato prieto, nacido de la unión del negro y la mulata, el mestizo prieto nacido de mestizo (8) y negra, el mestizo pardo conformado por mestizo y mulata y los zambos con diversas denominaciones, como Cochos, cambuyos, chinos, jorochos, loros, lobos y alobados (9), los cuales son mezcla de indio y negro en alguna proporción.

Dado que según diversos autores, el porcentaje de negros puros hacia el año 1800 en Hispanoamérica representaba entre el 6 y el 8% de toda la población, los héroes de nuestro análisis, María Constanca y su hijo José Antonio Venancio debieron ser mulatos pertenecientes a alguno de los numerosos cruces de razas que tanto han enriquecido a nuestra América Latina.

La historia narrada aquí sucedió remotamente hace 186 años antes de que se concediera la libertad de los esclavos durante la segunda mitad del siglo pasado como uno de los efectos de la expansión del capitalismo en América (10).

Sin embargo, la discriminación racial herencia del sistema esclavista que ayudó a consolidar ese capitalismo es un hecho presente en el mundo actual tanto en nuestra Colombia en donde condiciones socioeconómicas y geográficas discriminan a nuestros hermanos y parientes los negros, como en otros países americanos y africanos.

En Estados Unidos, el Comité Nacional de Eclesiásticos Negros emitió el 31 de julio de 1966 la siguiente declaración en vista de las crecientes protestas de los negros americanos (BARBOUR F. P. 278): "Deploramos la violencia desencadenada, pero creemos que es más importante estudiar los orígenes reales de estos estallidos. . . Estos orígenes se pueden localizar en el ghetto, pero sus causas básicas residen en la violencia muda y encubierta que la clase media de los blancos americanos inflinge sobre las víctimas de los barrios bajos".

Más recientemente, la revista TIME traía el siguiente comentario con el título de "Racismo en la Puerta Vecina" (11).

"... la violencia en Cleveland fue una manifestación extrema de un problema que es familiar en todas las ciudades americanas. Casi veinte años después del Fair Housing Act de 1968 que hizo de la discriminación racial un delito, la segregación en la vivienda constituye un hecho que se encuentra en todos los barrios de las ciudades americanas localizadas entre New York y California".

La ausencia de una verdadera justicia social que respete los derechos inalienables de los ciudadanos negros en muchos países del mundo, entre ellos el nuestro, es un factor por el cual se debe luchar para conseguir un mundo más humano y equilibrado en donde esta trágica tara sea definitivamente borrada para beneficio de toda la comunidad.

El escritor colombiano Jorge Artel, auto llamado "poeta de la raza negra" cantó así su dolor y su desesperación (12):

*"Negro soy desde hace muchos años  
Poeta de mi raza, heredé su dolor  
y la emoción que digo ha de ser pura  
en el bronco son del grito  
y en el monorítmico temblor".*

JULIAN DELGADILLO ROMERO

## BIBLIOGRAFIA

- AMIN, SAMIN, 1973. *Sobre el desarrollo desigual de las formaciones sociales*. Medellín, La pulga.
- BARNOUR, FLOYD, 1969. *La Revuelta del poder negro*. Barcelona, Anagrama.
- COLMENARES G. 1979. *Historia económica y social de Colombia*. Tomo II. Medellín, La Carreta.
- GALVIS NOYES, ANTONIO. 1974. *La Esclavitud en Bogotá durante el período de 1819 a 1851*. Tesis Doctoral. Bogotá, Universidad Javeriana.
- MALLAFE, R. 1984. *La esclavitud en hispano-américa*. Buenos Aires Universitaria.
- NIETO ARTETA, LUIS EDUARDO. 1973. *Economía y Cultura en la Historia de Colombia*. Bogotá, Viento del Pueblo.
- NUEVO PARNASO COLOMBIANO. Bogotá, Mundial.

## NOTAS

1. Candelario Obeso (1849-1884). Nació en Mompós y murió en Bogotá. Escritor, poeta y diplomático.
2. "Negros y Esclavos de Cundinamarca", 1800, Sala de la Colonia, Salón A, Guía 4, Tomo IX ff. 665-667, ARCHIVO NACIONAL, Bogotá.
3. Se refiere al Sr. Regente y Oidor Don Aguilar, de la Real Audiencia de Sta. Fe durante el año 1800.
4. El señor Tomás Tenorio quien tiene el encargo de oficio de ser protector y defensor de Esclavos en Santa Fe.
5. Un esclavo valía en promedio \$104.20 en 1819 en Santa Fe. A comienzos del Siglo XIX el precio era mayor. Una persona dueña de diez esclavos podía considerarse acomodada. (Galvis Noyes, A. 1974. P. 96).
6. Se identificaron en la ciudad del Socorro varias personas del mismo apellido y quienes vivieron por la época, como José quien tocó a rebato un tambor el día del levantamiento de los Comuneros, Joaquín quien aparece firmando el Acta de Independencia del Socorro y Francisco, Regidor del Cabildo de la misma ciudad.
7. Según el modelo mencionado por de Samir Amín, existen varias posibilidades de articulación entre el centro metropolitano y su periferia para definir una formación social característica. (AMIN S. 1973).
8. Unión de indio y blanco.
9. Un bogotanismismo en desuso llamaba lobo al provinciano moreno.
10. La libertad de los esclavos fue decretada después de la guerra de secesión en los Estados del Sur de la Unión Panamericana, a mediados del Siglo XIX en la mayor parte de las antiguas colonias españolas por mediación de Inglaterra y hacia 1880 en Brasil y Cuba al romper estos países sus lazos con las metrópolis.
11. TIME julio 30 de 1986. P. 24.
12. Nacido en Cartagena (1909), periodista fundador de la Revista América.